

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22780 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 451/2012, habiéndose dictado en fecha siete de mayo de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Ramón Cabo, S.L.U.", con domicilio en avenida Hugo Bacharach, 14-bajo dcha., Foios (Valencia) y CIF n.º B-96253075, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4.771, libro 2.081 de la sección 8.ª, folio 8, hoja número V-32.005, inscripción 4.ª, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja d su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120046998-1